

21270M.

DECRETO N° **2309**

TEMUCO,

28 OCT. 2020

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de septiembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : ORIANA HUICHAPAN FUENTES		Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Labranza, en el marco de la CONTINGENCIA COVID- 19 , a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo.			
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en la realización visitas socios sanitarios a usuarios COVID positivos antes de las 48 horas posteriores a la notificación del caso. • Realizar visitas de seguimiento presencial a usuarios COVID positivo, al menos 1 vez por semana. • Realizar visitas de seguimiento a contactos estrechos al menos 1 vez por semana. • Realizar levantamiento de contactos estrechos adicionales a los notificados por SEREMI a través de visitas de seguimiento y socio sanitarias, e informar a enfermera coordinadora de redes para gestión de notificación en plataforma EPIVIGILA, a través de SEREMI. • Gestión y entrega de documentos de Salud como licencias médicas y certificados de término de cuarentena para usuarios de la comuna de Temuco diagnosticados con COVID 19 y sus respectivos contactos estrechos. 			
Monto Mensual	3 cuotas de: la 1^{era} cuota de \$ 104.583.- y 2 cuotas de \$1.045.841.-	Monto Total	\$2.196.265.-
Período desde	28.09.2020	Hasta	30.11.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	FORTALECIMIENTO RRHH EN APS Contingencia Covid 19.	
Centro de Costo	32.61.01	CESFAM Labranza	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de de **\$2.196.265.-** (dos millones ciento noventa y seis mil doscientos sesenta y cinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / FSE / MMM / MRS / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REF: 7684/19.10.2020